

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO DAULE S.A. COTURDASA

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO DAULE S.A. COTURDASA**, y en cumplimiento de mis obligaciones de vigilancia, fiscalización y control que me impone la Ley de compañías, Informo a ustedes que he revisado los libros y documentos contables de la compañía, el balance general, y los Anexos relativos al año 2015.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría efectuada provee una excelente base razonable para expresar una opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 21-I-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere al "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben Contener los informes de Comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones.

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la ley de Compañías; y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas y, que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de Control Interno.

Como parte del examen efectuado se realizó la evaluación del Control Interno de la compañía, en la eficacia que sea necesaria, tal como lo requieren las normas de auditoría generales; cuyo propósito es determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que se deben aplicar para expresar una opinión de los estados financieros examinados.

Dicho estudio no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO DAULE S.A. COTURDASA** es una sociedad Anónima constituida en Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado a los servicios de transporte turístico.

4. Políticas sobre lavado de Activos Y Financiamiento de Delitos.

La compañía aunque **no está** en los grupos obligados a implementar políticas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y reportar a la Unidad de Análisis financiero (UAF), ha implementado medidas de prevención de lavados de activos como el formulario de "Información del cliente" y aplica debidas diligencias para asegurar que no se cometa ilícitos.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el código de comercio, entre otros.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identifica algo que signifique ser revelado.

Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Para terminar, considero que el examen efectuado fundamenta mi opinión expresada a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **COMPañIA DE TRANSPORTE TURISTICO DAULE S.A. COTURDASA** al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. N° 321 de la Ley de Compañías, cumplo con presentar mi informe al término del ejercicio económico citado.

Guayaquil, 16 de enero del 2016

Atentamente,



CPA. JUAN PABLO GUTIERREZ PALACIOS

Comisario

C.I. N° 0915416176